



CONCURSO ADORNO NAVIDEÑO DE BALCONES/VENTANAS Y FACHADAS

BASES

1ª.- La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Bailén convoca el Concurso de decoración navideña de balcones/ventanas y fachadas con motivo de las próximas fiesta navideñas.

2ª.- Se establecen dos modalidades: Balcones/ventanas y Fachadas

- Balcones/ventanas

Podrá participar cualquier persona o entidad que viva en una vivienda ubicada en la localidad de Bailén, con balcón y/o ventana con vistas a la vía pública, y que reúna las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes. Cada vivienda solo podrá participar una vez, independientemente de los balcones y ventanas que sean adornados .

- Fachadas

Podrá participar cualquier persona, entidad o comunidad de vecinos, cuyo edificio esté ubicada en la localidad de Bailén. Las fachadas podrán ser de casas unifamiliares o bloques de pisos. La fachada debe reunir las condiciones necesarias para su decoración sin que ello suponga peligro alguno para su integridad y la de las personas viandantes.

3ª.- Los participantes deberán enviar fotografía o vídeo, de 30 segundos máximo, de su balcón/ventana o fachada al correo festejos@ayto-bailen.com, junto con sus datos personales(DNI; nombre y teléfono).

4ª.- El plazo de envío de fotografías comienza el día 9 de diciembre a las 00.00 horas y finalizará el día 16 a las 10.00 horas.

5ª.- Entre las fotografías o vídeos presentados, el jurado hará una selección de las mejores balcones/ventanas o fachadas adornadas (10 en cada categoría), que serán



publicadas el día 16 de diciembre a las 14,00 horas en la página facebook del Ayuntamiento para su votación, que concluirá a las 10,00 horas del día 22 de diciembre.

6ª.- Se establecen los siguientes premios, en vales, para consumir en comercios y hostelería de Bailén adheridos a la Campaña de Navidad 2020.

Balcones/Ventanas

1º Premio: 150 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 50 €

Fachadas

1º Premio: 500 €

2º Premio: 200 €

3º Premio: 100 €

Los premios superiores a 300 € estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

7ª.- Los balcones y ventanas deberá exhibirse, al menos, entre los días 9 de diciembre al 6 de enero, ambos incluidos.

8ª.- Serán objeto de exclusión del Concurso aquellos balcones que incumplan las normas elementales de higiene y limpieza del balcón, de la ventana y de su entorno, o que pongan en riesgo o generen molestias a vecinos y usuarios de la vía pública.

9ª.- Los propietarios de los balcones/ventanas o fachadas premiados autorizan y ceden gratuitamente al Excmo. Ayuntamiento de Bailén la imagen de los mismos para su uso o explotación turística.

10ª.- El fallo del jurado será inapelable.

11ª.- La entrega de premios se realizará el día 28 de diciembre, a partir de las 10,00 horas, en el salón de Convenciones del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, citándose a los ganadores por teléfono para evitar aglomeraciones.



BAILÉN
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Festejos

12ª.- La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, correspondiendo la interpretación y/o modificación de las mismas a la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, por lo que podrán determinarse aquellas normas procedimentales que se consideren para el mejor desarrollo del Concurso.

Bailén, 20 de noviembre de 2020